

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

<b>1.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>					
<b>1.1</b>	<b>OBJETO</b>	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de aire acondicionado de 24000BTU Voltaje de trabajo 220VAC 220VAC – Frecuencia 60 HZ para las oficinas del DNP.				
<b>1.2</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, previa expedición del registro presupuestal.				
<b>1.3</b>	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado por la suma de <b>CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$4.145.262,00) MCTE</b> , incluidos todos los tributos a que haya lugar. De acuerdo con el análisis arrojado en el estudio del sector cuyo detalle se encuentra en dicho documento.				
<b>1.4</b>	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:				
		<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
		40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
		72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
<b>1.5</b>	<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.				
<b>1.6</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El DNP, pagará el valor total del contrato, de acuerdo con la oferta presentada, en un solo pago una vez sea instalado el equipo de aire acondicionado, se hayan realizado las pruebas necesarias de su funcionamiento, se haya recibido a satisfacción e ingresado al inventario del DNP-</p> <p>Lo anterior previo cumplimiento de los siguientes requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.</li> <li>• Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</li> <li>• Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.</li> </ul>				

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Rut</li> <li>Formato SIIF</li> <li>Certificación Bancaria</li> </ul> <p><b>Nota No. 1:</b> Los pagos se efectuarán dentro a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.</p> <p><b>Nota No. 2:</b> Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p><b>Nota No. 3:</b> Se entienden incluidos como parte del precio todos los derechos, gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p> <p><b>Nota No. 3:</b> El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota No. 4:</b> Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de los servicios pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
<b>2.</b>	<b>FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA</b>	
<b>2.1</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del <b>SECOP II</b> .
<b>2.2</b>	<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la página web de la entidad: <a href="https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano">https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano</a></p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma <b>extemporánea</b> podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, <b>pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso</b>; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
<b>2.3</b>	<b>ACLARACIONES</b>	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<b>POR SOLICITUD DEL DNP</b>	relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II
2.4	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA</b>	<p>Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	<b>INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN</b>	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma <b>SECOP II</b> el informe preliminar de verificación de requisitos.</p> <p>Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma <b>SECOP II</b>, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	<b>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, el DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presente ninguna oferta.</li> <li>• Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento</li> <li>• Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de</li> </ul>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

		traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública												
<b>2.8</b>	<b>VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS</b>	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AMPARO</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR ASEGURABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad de los bienes y Servicios</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td style="text-align: center;">10% del valor del Contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1.</b> - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste<sup>1</sup> y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.</p> <p>En todo caso el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación o cierre, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.</p> <p><b>Nota 2.</b> - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor total del contrato	Calidad de los bienes y Servicios	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE												
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor total del contrato												
Calidad de los bienes y Servicios	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.	10% del valor total del contrato												
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.												
<b>2.9</b>	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2021, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 115421 del 19 de noviembre de 2021, rubro A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP.												
<b>2.10</b>	<b>CONVOCATORIA</b>	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley												

<sup>1</sup> El contrato está constituido por la oferta y la aceptación de la oferta a través de la plataforma SECOP II  
F-CT-11 (VERSIÓN 16)

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<b>VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 850 del 2003 , modificada por la Ley 1757 de 2015 , y el Decreto Ley 403 de 2020, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.
2.11	<b>INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.</p> <p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii">https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii</a>, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a : <a href="mailto:martgarcia@dnpp.gov.co">martgarcia@dnpp.gov.co</a></p>
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	
3.1	<b>IDIOMA</b>	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II
3.2	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> ,

<b>4.</b>	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>	
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
<b>FASE I</b>		
4.1	<b>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>	
	<p>Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el <b>MENOR VALOR TOTAL resultante de la sumatoria de los dos ítems propuestos por los oferentes</b>, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección.</p> <p>Es importante precisar que los valores unitarios ofertados <b>no podrán superar el valor unitario estimado</b>, En caso de hacerlo esto constituirá causal de rechazo.</p> <p><b>La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II.</b></p>	
<b>FASE II</b>		

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

<b>4. 2</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>
	<p>Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, <b>del proponente que presente el menor precio.</b></p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
<b>4.2.1</b>	<p><b>REQUISITOS TÉCNICOS</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003<sup>2</sup>, el proponente deberá allegar su propuesta avalada por un ingeniero electrónico o mecánico, o afines, de conformidad con el Núcleo Básico del Conocimiento de la ingeniería establecido en el SNIES <a href="https://snies.mineduacion.gov.co/portal/CONSULTAS-PUBLICAS/">https://snies.mineduacion.gov.co/portal/CONSULTAS-PUBLICAS/</a>, inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. (anexar copia de la tarjeta profesional vigente, y certificación COPNIA o de la autoridad competente de quien avala la propuesta).</p> <p>Para el caso de proponentes extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero de sistemas o ingeniero electrónica o ingeniero de telecomunicaciones o su equivalente en el exterior, cuyo título esté debidamente convalidado en Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></li> </ul> <p>Anexar una (01) certificación de un contrato o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la adquisición e instalación de aires acondicionados, contrato celebrado por entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es decir la suma de <b>CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$4.145.262,00).</b></p> <p>La certificación deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Nombre o razón social del contratista</li> <li>ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato</li> <li>iii. Objeto del contrato <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Valor del contrato.</li> <li>ii. Expedida por la persona competente</li> </ol> </li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> En el evento en que la certificación de experiencia o acta de liquidación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar además la copia del contrato en el momento de presentar la oferta, con el fin de completar la información o aclarar lo señalado en la certificación.</p> <p><b>Nota 2:</b> El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser</p>

<sup>2</sup> Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones  
F-CT-11 (VERSIÓN 16)

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado  <b>Nota 3.</b> En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, el DNP tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.
<b>4.2.2</b>	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>
<b>4.2.2.1</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN:</b>  La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del <b>Anexo No. 1</b> de la presente invitación a presentar OFERTA.  La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días</u> .
<b>4.2.2.2</b>	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal
<b>4.2.2.3</b>	<b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA
<b>4.2.2.4</b>	<b>PODER PARA OFERENTES EXTRANJEROS:</b> Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.  La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:  Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.</li> </ol>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p>b. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2º del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.</p> <p>c. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente</p> <p>En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.</p>
4.2.2.5	<p><b>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:</b></p> <p><b>Si el PROPONENTE es persona jurídica</b> debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.</li> <li>ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal dentro de los treinta (30) días anteriores de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</li> <li>iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal dentro de los treinta (30) días anteriores de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</li> <li>iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio o la norma que la modifique.</li> </ol> <p><b>Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante</b>, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.</p>
4.2.2.6	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</b></p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</li> <li>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</li> <li>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</li> <li>e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.</li> </ol> <p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p><b>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</b></p>
	<p><b>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b></p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</li> <li>b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</li> </ol>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li> <li>• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li> <li>• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</li> </ul> <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p><b>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</b></p>
	<p><b>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:</b></p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes</p>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p>anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.</p> <p>b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
4.2.2.7	<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (<b>persona jurídica</b>) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p><b>Las personas naturales</b> únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica</p>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p>para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
	<p><b>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</b></p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p>
	<p><b>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”</i>.</p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo</p>
	<p><b>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</b></p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p><b>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES</b></p> <p>El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el <b>Boletín de Responsables Fiscales</b>, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.</p> <p>En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>
4.2.2.8	<p><b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</b></p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p><b>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</b></p>
4.2.2.9	<p><b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b></p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación</p>
4.2.2.10	<p><b>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.2.11	<p><b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.2.12	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b></p>

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	<p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p><b>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo 5 de la presente la invitación a presentar oferta.</b></p>
<b>4.2.2.13</b>	<p><b>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</b></p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el <b>Anexo No. 6</b> de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>
<b>4.2.2.14</b>	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>  Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces</p>
<b>4.2.2.15</b>	<p><b>COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica)</b>  Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años<sup>3</sup>, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).</p>
<b>4.2.3</b>	<p><b>REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</b>  NA</p>

<b>5.</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA</b>
<b>5.1</b>	<p><b>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</b></p> <p>Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el <b>ANEXO No. 2</b> de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.</p>
<b>5.2</b>	<p>De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo <b>2.2.1.2.1.5.2</b> Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>

<b>6.</b>	<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</b>
<b>6.1</b>	<p>Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de</p>

<sup>3</sup> Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.  
F-CT-11 (VERSIÓN 16)

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
<b>6.2</b>	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
<b>6.3</b>	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
<b>6.4</b>	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
<b>6.5</b>	Cuando el valor ofertado, “OFERTA ECONOMICA” supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección.
<b>6.6</b>	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
<b>6.7</b>	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
<b>6.8</b>	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
<b>6.9</b>	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
<b>6.10</b>	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados
<b>6.11</b>	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad
<b>6.12</b>	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley
<b>7.</b>	<b>REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA</b>
<b>7.1</b>	<b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b>  Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece <u>debidamente actualizado</u> , la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al <u>1 DE ENERO DE 2021</u> , de conformidad con la Resolución 000114 del 21 DE DICIEMBRE DE 2020 “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia., que para tal efecto expidió la DIAN o normativa vigente”.  Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

	requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
<b>7.2</b>	<b>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</b>  Un <b>certificado original o copia</b> expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de dicha cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.  La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.
<b>7.3</b>	<b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</b>  Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.
<b>7.4</b>	<b>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b>  El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.

  
**JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
Subdirector Administrativo

*4/4*

Elaboró: Alexandra García Silva, Contratista Grupo de Contratación *mage*  
Revisó: Gladis Macias, Contratista Grupo de Contratación *gladys*  
Aprobó: Ingrid Payares Anillo, Coordinadora Grupo de Contratación *ingrid*

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>FECHA</b>		
			2021	12	02

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

**Departamento Nacional de Planeación**

Ciudad.

**Asunto:** Proceso de Selección DNP-MC-021-2021 cuyo objeto consiste en “ \_\_\_\_\_ ”

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido, si dieron lugar a expedirse.
5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>			<b>FECHA</b>		
				2021	12	02
				AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el **Anexo No. 3** de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días
14. Que la siguiente OFERTA consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO. No. 2

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**Este anexo no debe aportarse ni diligenciarse, las condiciones aquí señaladas se entienden aceptas con la carta de presentación de la oferta**

#### FICHA TÉCNICA

1. Entregar e instalar el equipo de aire acondicionado tipo Mini Split inverter con capacidad de 24K BTU y condensador externo en el lugar indicado por el supervisor totalmente nuevo no remanufacturado y debe cumplir con las siguientes características:
  - Compresor inverter: Ahorro de energía debe contar con RETIQ<sup>4</sup>
  - Bloqueo en caso de variaciones en el flujo eléctrico. (Voltaje de trabajo 220VAC – Frecuencia 60 HZ) y corriente de trabajo +- 10 Amp.
  - Filtros antipolvo
  - Turbo: posibilidad de alcanzar la temperatura deseada en menor tiempo.
  - Autoajuste nocturno
  - Condensadora de mayor resistencia
  - (Refrigerante R 410 A)
2. Entregar un cronograma de actividades el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.
3. Realizar una revisión previa al lugar en donde se instalará el aire acondicionado.
4. Realizar la instalación del sistema de Aire Acondicionado en el Edificio Gómez ubicado en la siguiente dirección, carrera 10 N° 24-39 piso 6 lugar donde funcionan algunas dependencias del DNP y se deberá atender el horario de estas instalaciones.
5. El contratista debe garantizar el transporte de los elementos que conforman el sistema de Aire Acondicionado hasta el lugar donde será instalado sin costo adicional para el DNP
6. El contratista se hará responsable por daños a los elementos o infraestructura física del DNP, a su vez se obliga a reponer cualquier elemento que se pueda dañar durante la instalación del sistema Aire Acondicionado en el Piso 6 del Edificio Gómez antes de la finalización del plazo contractual, por lo cual se puede compensar con el único pago que se realizará al contratista.
7. Realizar el desmonte del equipo averiado que estaba en funcionamiento para el mantenimiento de la temperatura de los equipos de computo de ese piso y entrega por medio de un documento en el que se relacione serial y evidencia fotográfica al supervisor del contrato.
8. Verificar la placa de soporte en la pared para aire acondicionado.
9. Verificar el orificio en la pared por el que puedan pasar los tubos de conexión hacia el exterior reutilizando los que ya están para instalar aire acondicionado, de ser necesario realizar el cambio de algún elemento se debe informar con anticipación al supervisor del contrato, esto debe ser realizado por correo electrónico el cual debe contener una cotización y justificación del cambio del elemento, para lo cual se deberá realizar una modificación del contrato antes de la compra de algún elemento que no este contemplado en este anexo.
10. El contratista debe instalar los elementos que conforman el sistema de aire acondicionado MiniSplit de 24.000 BTU Voltaje de trabajo 220VAC 220VAC – Frecuencia 60 HZ, garantizando su operación y de requerirse el proveedor deberá realizar las adecuaciones para la fijación de los elementos asumiendo personal y material que

<sup>4</sup> Reglamento Técnico de Etiquetado  
F-CT-11 (VERSIÓN 16)

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>			<b>FECHA</b>		
				2021	12	02

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

se requiera previa a la visita técnica realizada por el mismo a las instalaciones locativas, las cuales deben quedar en óptimas condiciones al momento de la entrega al supervisor.

11. El contratista deberá purgar los tubos, es decir, vaciarlos de aire para que el líquido refrigerante no tenga burbujas y pueda circular sin problemas. De igual forma, deberá comprobar que el aparato funcione correctamente, antes de la realización del único pago.
12. Entregar un informe técnico y fotográfico de toda la instalación que contenga ruta, elementos reutilizados, elementos nuevos instalados, seriales de los elementos nuevos y recomendaciones técnicas al supervisor.
13. Toda la instalación de Aire Acondicionado nuevo no debe tener filtraciones de líquidos, adicional los elementos reutilizados y nuevos deben estar en perfecto estado, cumpliendo las normas y buenas prácticas para dichas instalaciones.
14. El contratista debe hacerse cargo de los materiales tales como escombros, cables dañados, tubería en mal estado, etc. que puedan dejar la instalación del sistema de Aire Acondicionado, dejando el cuarto técnico en perfecto estado, limpio y organizado. así mismo se atenderá lo dispuesto en el Plan De Gestión Integral De Residuos Peligrosos del DNP para el 2021 y el cumplimiento de las normas ambientales vigentes que apliquen durante la ejecución del contrato.
15. Realizar pruebas de funcionamiento y puesta a punto del sistema en acompañamiento del supervisor del contrato, dentro de las cuales se encuentran:
  - i. pruebas de temperatura en el Mini Split
  - ii. Pruebas de funcionamiento de la condensadora
16. Demás actividades que se requieran para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, sin que ello implique costo adicional para la entidad, teniendo en cuenta que actividades inherentes y propias a la instalación de esta clase de equipos.
17. El contratista debe entregar la garantía del equipo por parte del fabricante.

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021	12	02
		AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA.

**LA OFERTA ECONÓMICA DEBERA SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP II, ESTE SERA UN OFERTA ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO ESTABLECIDO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo de aire acondicionado de 24000BTU para las oficinas del DNP.	\$ 4.145.262,00	

**NOTA 1:** El bien ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 “**FICHA TÉCNICA**”.

**NOTA 2:** El valor total de la oferta que será teniendo en cuenta para determinar la oferta de menor precio corresponde al valor arrojado por la plataforma del Secop II, valor que no podrá ser superior a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$4.145.262,00)** so pena de constituirse en causal de rechazo.

**NOTA 3:** Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

**NOTA 4:** La oferta económica deberá ser diligenciada en la plataforma SECOP II, por lo tanto, la información allí consignada es la que será la tenida en cuenta por la entidad.

El proponente no deberá adjuntar formato de propuesta económica adicional, no obstante, en caso de hacerlo y de presentarse diferencias entre la información allí consignada y la de la plataforma, prevalecerá la consignada en esta última.

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>FECHA</b>		
			2021	12	02

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		<b>FECHA</b>		
			2021	12	02

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_** para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: “\_\_\_\_\_”

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrará por las siguientes cláusulas:

#### **CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS**

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		
	<b>FECHA</b>		
	<b>2021</b>	<b>12</b>	<b>02</b>
	AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

### CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. **DNP-MC\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

### CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_** son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades \_\_\_\_\_

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma \_\_\_\_\_

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>		
	<b>FECHA</b>		
	<b>2021</b>	<b>12</b>	<b>02</b>
	AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito \_\_\_\_\_ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

*“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”*

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ ( ) para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula de Ciudadanía  
Representante Legal

 <b>El futuro es de todos</b> DNP Departamento Nacional de Planeación	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2021 AAAA	12 MM	02 DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA n.º DNP-MC-021-21

### ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

**(Tenga en cuenta que el cronograma corresponde al publicado en la plataforma SECOP II y que este puede ser modificado mediante adendas )**

Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	2 de diciembre de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Observaciones a la Invitación de minima cuantía	3 de diciembre de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	6 de diciembre 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de Ofertas	7 de diciembre 2021	Hasta las 2:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Apertura de sobres	7 de diciembre 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Informe de presentación de ofertas	9 de diciembre 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10 de diciembre de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	13 de diciembre de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aceptación de Oferta	14 de diciembre de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Entrega de la garantía	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la aceptación de oferta.	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	Al día hábil siguiente a la entrega de la garantía.	